

resultado de su estudio. No había más remedio que llegar a la emisión de un empréstito; pero como quiera que no contábamos "con elemento alguno" que nos sirviera para ofrecer en garantía, las gestiones oficiosas que se hicieron de mi orden cerca de las entidades bancarias y de ahorro no dieron resultado.

Algunas proposiciones y proyectos de construcción que nos habían presentado y aun enviado de fuera de Barcelona y alguno más que se nos entregó cuando celebramos el concurso de terrenos (que por cierto tuvimos que suspender por no vislumbrar de dónde sacaríamos el dinero necesario), nos llevó al estudio de las proposiciones en que se nos ofrecía la solución en globo, o sea dinero adelantado mediante el aceptamiento del pago con las obligaciones emitidas de un empréstito, de construcciones necesarias en los plazos que señalaremos y administración de las casitas, bajo nuestro control más absoluto.

A las dos entidades que más garantía nos ofrecían y cuyos proyectos nos parecían más interesantes se les pidió ampliación, y recibidas las contestaciones, seleccionamos más y quedándonos en principio con la que juzgamos mejor, elevamos el proyecto al ministerio de Trabajo.

Aprobado que fué, aún quisimos tener una mayor garantía de acierto, y para ello convocamos un nuevo concurso, el cual, planeado y realizado por una Comisión especial, presidida por el excelentísimo señor presidente de la Audiencia, propuso y aceptó, haciéndolo suyo, su informe y criterio, primero el Comité ejecutivo y, más tarde, el pleno del Patronato, adjudicándose el proyecto al Fomento de la Vivienda Popular, S. A., Cooperativa para las construcciones de casas baratas, acogida desde el año 1926 a los beneficios de dicha ley.

La fórmula económica es, pues, en síntesis, emisión de 30.000.000 de pesetas, avalada por el Ayuntamiento y representadas por 60.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, con un 2 por 100 de quebranto, y ofrecidas en suscripción pública, y cuyas cédulas serán admitidas en pago. Transcurridos los treinta años que marca la ley, las casas y terrenos, en una palabra, toda la obra, pasará a propiedad absoluta del Ayuntamiento, toda vez que las circunstancias especiales de las familias a quienes se destinan las barracas, que son en su mayoría de otras provincias y a ellas habrán de volver por su orden natural, traen por consecuencia que el presente proyecto no tienda a que se convierta con el tiempo en propietarios de las pequeñas fincas, lo que lógicamente reduce el alquiler y permitirá en su día que, al extenderse la población, puedan alejarse todo lo preciso estos grupos de viviendas económicas. Por otra parte, si alguna de estas familias concluye por radicarse definitivamente en Barcelona, medios tendrá el Ayuntamiento para ir las convirtiendo paulatinamente en propietarias.

Las casas que han de construirse en principio son las 4.000 que ordena el Real decreto ley de 23 de Marzo de este año, y deberán estar terminadas para cuando la Exposición se celebre; pues hemos de presentar una Barcelona ante el mundo que sea modelo en este aspecto de la vida social. Los pobres de Barcelona vivirán como lo que son, como tienen derecho a vivir, como personas, y nuestra querida Barcelona se vanagloriará de haber alejado el temor de epidemias provocadas por hacinamientos y falta de higiene. Y siendo esto tan interesante, lo es mucho más en el aspecto moral, pues nuestras casitas cuentan con el número de habitaciones necesarias para que separadamente se alojen los padres, los hijos

varones y las hembras, acabando con la enormidad moral que representa el que en una sola habitación, y en muchísimas casas en un solo lecho, descanse entera una familia y aun alguna persona más que en concepto de realquilado viven con ella.

Son dos los tipos de casitas aprobados, ambos con tres dormitorios, diferenciándose tan sólo en que el tipo grande tiene la cocina separada del comedor-sala, y en el pequeño, cocina y comedor es una sola habitación. Los dos tipos cuentan con sus "waters" y lavadero y un buen trozo de jardín o huertecillo.



El general Miláns del Bosch, presidente del Patronato de la Habitación.

En las barriadas están proyectadas las escuelas, capilla, etc., etc., y espacios libres para el juego y esparcimiento de los niños, habiéndose tenido en cuenta para la compra de los solares el que cada barriada esté lo más cerca posible de los lugares en que habitualmente tienen su trabajo los habitantes.

Los alquileres serán de unas 30 a 25 pesetas, respectivamente, o tal vez más bajos, pues depende de los auxilios que aún nos ha de conceder el Estado y que tenemos pendientes de solicitar.

Alguna idea más tenemos en proyecto relacionada con nuestras casitas, pero sería prematuro hablar de ello.

El día 16 inauguraremos las obras, Dios mediante, y para la colocación de la primera piedra vendrá el señor ministro de Trabajo; según me ha prometido, así como ese benemérito personal del ministerio, que tanto ha contribuido a la obra. Se celebrará en el grupo A, situado en la carretera del Port, y desde el día siguiente se comenzarán las obras en dicho grupo y en los B, C y D, situados en Horta y margen del río Besós, de San Andrés."

El Sr. Miláns del Bosch termina de hablar, y entonces son la señorita López de Sagredo y el Sr. Albó, que se hallaban presentes a la entrevista, quienes agregan:

—Falta una cosa, y es que los elogios que el general nos dedicaba los merece él más que nosotros, pues ni cuando el proyecto pasaba de ser un alegre sueño dejó de interesarse para llevarlo a la práctica, ni ha descuidado esfuerzo que a tan agradable final pudiera llevarnos.

Pedro PUJOL.



1. Una agrupación de las barracas que, junto a los magníficos edificios modernos, ofrece lamentable contraste. 2. Uno de los poblados de barracas, en los que se bacinan varios millares de personas. 3. Sin agua, que es preciso ir a buscar; sin ninguna de las elementales comodidades urbanas, se vive casi en el centro de la gran ciudad como si fuera en un aduar marroquí.